

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, nueve de septiembre de dos mil veintiuno

Ref. EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: JUAN CARLOS PATIÑO HOYOS
Demandado: OLGA LUCIA MEJIA CARDONA Y OTRA.
Rad: 2018-00514-00

Pasados quince (15) días luego de realizada la inscripción de la demandada Carmen Giovanna García Meneses en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que compareciera, este Despacho, procederá a designarle curador Ad litem.

Ahora, y como quiera que el emplazamiento de la señora Olga Lucia Mejía Cardona, se cumplió previamente, estando pendiente de la designación de curador, el Despacho procederá a nombrar el mismo auxiliar para que represente a ambas demandadas.

Por lo anterior, el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: DESIGNAR al abogado **HEBERT MAURICIO MURILLO ARCE** de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, para que represente a las demandadas emplazadas. Fijense como gastos de curaduría la suma de \$150.000.

SEGUNDO: COMUNICAR la designación por telegrama al abogado **HEBERTH MAURICIO MURILLO ARCE**, quien deberá aceptar el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del telegrama, so pena de incurrir en falta disciplinaria. Por secretaría, librese el oficio y compútese el término respectivo.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO **No. 130** DE HOY DE **10 DE SEPTIEMBRE DE 2021** NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

**Lorena Medina Coloma
Juez
Civil 027
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ca681745c2eb178d03a515e4f59d2eb65ad8f8b343c413289bac032a5d4f75b**

Documento generado en 09/09/2021 02:50:39 p. m.